REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de febrero de dos mil veintidós

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por el señor ARNULFO DE JESÚS BUSTAMANTE OSSA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A., la liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la parte demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A.	Archivo 32 del expediente digital	$908.526.00
Agencias en derecho	Primera	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A.	Archivo 32 del expediente digital	$908.526.00
Agencias en derecho	Primera	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A.	Archivo 32 del expediente digital	$908.526.00
Agencias en derecho	Segunda	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Archivo 36 del expediente digital	$302.842.00
Agencias en derecho	Segunda	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y	Archivo 36 del expediente digital	$302.842.00

		CESANTÍAS PORVENIR S. A.		
Agencias en derecho	Segunda	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A.	Archivo 36 del expediente digital	$302.842.00
Agencias en derecho	Segunda	SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A.	Archivo 36 del expediente digital	$302.842.00
Gastos	N. A.	N. A.	N. A.	$0.00
TOTAL				$3.634.104.00

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.

MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria

Once de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0072
RADICADO N° 2020-00020-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por el señor ARNULFO DE JESÚS BUSTAMANTE OSSA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A., procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma total de $3.634.104.00 a cargo de la parte demandada, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma total de $3.634.104.00, a cargo de la parte demandada, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

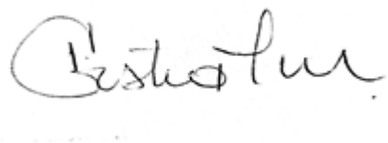

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 023 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c714fb6719867e20830eb75f3eb888ad3cb028b7aa3a01bea29b7e2430af5fc8**
Documento generado en 11/02/2022 09:04:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica